

No.

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: Dra. LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO

A FAVOR DE: NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO.

CUANTIA: USD. 100

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los SIETE días del mes de ABRIL, del año Dos Mil Seis, ante mi, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Público Primero de este cantón, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, la señora: Doctora LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor: NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada y casado en su orden, domiciliados en este cantón y en la Ciudad de Cuenca en su orden, capaces ante la Ley, para celebrar todo acto y contrato. A quienes de conocerles DOY FE.- Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento, me presentan la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES, de la compañía CARRBUEN VISION CULTURAL CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, la Dra. LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO, con cédula de identidad número 0101304236, y por otra en calidad de

Notario Público
EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO



CESIONARIO el señor NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO, con cédula de identidad número 010147279-3, los comparecientes son ecuatorianos, divorciada y casado en su orden, mayores de edad, domiciliados la primera en Santa Isabel, y en segundo en la Ciudad de Cuenca de tránsito en esta Ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La CEDENTE, es dueña y propietaria de CIEN PARTICIPACIONES por el valor de UN DÓLAR CADA UNA, dentro de la COMPAÑIA CARRBUEN VISION CULTURAL CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada en la Ciudad de Cuenca el once de mayo del año dos mil dos ante la Notaria Primera Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número: -doscientos treinta y dos- el diez de junio del año dos mil dos.- Dos.- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada en el local de la Compañía el veinte de marzo del año dos mil seis, mediante la cual se autoriza y se acepta esta transferencia. TERCERA: OBJETO.- Mediante el presente instrumento la Dra. LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO, tiene a bien ceder a favor del señor NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO la totalidad de sus participaciones, es decir las CIEN PARTICIPACIONES que tiene y le corresponde dentro de la indicada Compañía, libres de todo gravamen y sin reserva de ninguna clase, autorizando a su beneficiario proceda a realizar los tramites necesarios para el efectivo traspaso de estas participaciones. CUARTA: ACEOTACION.- Presente el Cesionario señor NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO, acepta esta escritura por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con su contenido.- La cuantía es de CIEN DOLARES.- Usted señor notario

COPIA
AUTENTICA
FOLIO 10

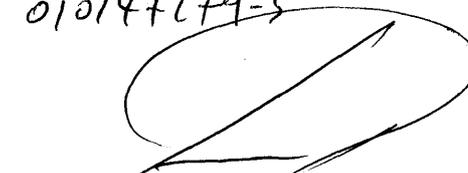
sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. QUINTO: DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la respectiva marginación en la escritura constitutiva y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Atentamente. Dra Catalina Cuzco M. ABOGADO. Mat. dos mil doscientos ochenta y seis C.A.A.- Hasta aquí el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes y la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos de ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad.- I leído que les fue el presente documento público íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



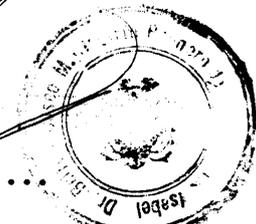
C.I. 010130423-6



010147279-3


Dr. Bolívar Cuzco M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON STA. ISABEL

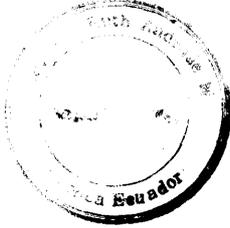
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN SANTA ISABEL, EL DIA DE _ SU CELEBRACION...

EL NOTARIO PRIMERO.....


DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de -
/ Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté -
razón de la cesión de participaciones otorgada mediante
la escritura que antecede.-

Cuenca, Abril 25 de 2006

LA NOTARIO PRIMERO

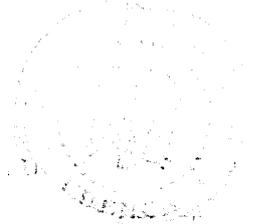


A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. Arce", with a horizontal line underneath.

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la
presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la
/ escritura de constitución de la compañía denominada CARRBUEN
VISION CULTURAL CIA. LTDA. que se encuentra inscrita en el
REGISTRO MERCANTIL con el No. 282 el diez de junio del dos mil dos.
CUENCA, DOS DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "G. Aspillaga", written over the printed name.

Dr. Gemijis Aspillaga Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA CIA. CARRBUEN VISION CULTURAL
CIA, LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil (dos mil seis, siendo las 1700h, en el local de la Compañía, situado en el Edificio EL ARENAL, oficina Nro 7, se reúnen los socios de la COMPAÑIA CARRBUEN VISION CULTURAL CIA. LTDA, en Asamblea Ordinaria, con la concurrencia de todos los socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del quorum de la COMPAÑIA
- 2.- Informe del gerente de las Actividades Económicas del año 2005
- 3.- Nombramiento de Gerente y Presidente
- 4.- Tránsito de participaciones de las socias Mercedes Carrillo Buenaño y Mónica del Pilar Peralta Carrillo
- 5.- Aprobación del Acta.

Con la presencia de los socios señores: 1.- JOSE ANTONIO CARRILLO BUENAÑO,^x 2.-LUIS ABEL CARRILLO BUENAÑO,^x 3.-CARLOS EDUARDO CARRILLO BUENAÑO,^x 4.-NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO,^x 5.-LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO,^x 6.-LORENA MARIUXI CARRILLO CRESPO,^x 7.-CRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE CARRILLO^x Y 8.-MONICA DEL PILAR PERALTA CARRILLO,^x los cuales en conjunto representan el 100% del capital social, se da inicio a la presente Junta

El señor Presidente declara instalada la Junta, procediendo el Secretario a dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por los asistentes.- Inmediatamente se procede como PRIMER PUNTO a constatar el quorum. Como SEGUNDO PUNTO.-El señor Gerente informa a los socios que durante el año dos mil cinco no ha existido actividad económica, por lo que la declaración ante el SRI e Intendencia de Compañías ha sido en cero.- Se pasa a conocer el TERCER PUNTO.- Todos los asistentes, se pronuncian por la reelección de los cargos de Gerente y Presidente en las personas de los socios JOSE ANTONIO CARRILLO BUENAÑO como Gerente y LUIS ABEL CARRILLO BUENAÑO como Presidente, función que lo desempeñarán por el período de dos años a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil.- En atención al CUARTO PUNTO.- Se pone en consideración de los socios por el derecho preferente que les asiste la decisión de las socias LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO y MONICA DEL PILAR PERALTA CARRILLO de separarse de la

Compañía transfiriendo sus participaciones, la primera al socio NESTOR ENRIQUE CARRILLO y la segunda al socio CRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE CARRILLO.- Por último, como QUINTO PUNTO, se aprueba por votación unánime todo lo manifestado y resuelto.

Agotado el orden del día, se concede al señor Secretario quince minutos para la redacción del Acta.- Agotado este tiempo, todos los socios firman en unidad de acto junto al señor Secretario que certifica.

LUIS ABEL CARRILLO BUENAÑO ✓

Socio Presidente

C.I-010117960-4

CARLOS EDUARDO CARRILLO BUENAÑO ✓

C.I. 010156526-5

NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO ✓

LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO ✓

C.I- 010120423-6

LORENA MARIUXI CRESPO CARRILLO ✓

010440677-2.

MONICA DEL PILAR PERALTA CARRILLO ✓

0102960531



Notaría Primera
 SANTA ISABEL - ECUADOR

Christian de la Torre

CRISTIAN OSWALDO DE LA TORRE CARRILLO ✓

Jose Antonio Carrillo Buenaño

JOSE ANTONIO CARRILLO BUENAÑO ✓

Gerente- Secretario

COY FE: Que el contenido que antecede
 en el presente documento es igual al original que
 se presentó para su evidencia.
 Sta. Isabel, a 7 de Agosto de 2006

D. Bolívar Cusco M.
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON SANTA ISABEL

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 320-DJ-06
Cuenca, 10 de Mayo de 2006

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

Sr. Intendente :

Su Autoridad me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, el 7 de Abril de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CARRBUEN VISION CULTURAL CIA. LTDA.** ", de parte de la socia Dra. LUZ MERCEDES CARRILLO BUENAÑO a favor del Sr. NESTOR ENRIQUE CARRILLO BUENAÑO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales. consiguientemente considero que la transferencia de participaciones contenida en él puede ser ingresada a nuestro Registro de Sociedades.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.